

**BASES DEL PROCESO CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA**

LPA N° 008-2025 – NEC PROYECTO AVANZAR RURAL-OZ MOYOBAMBA

PARA LA EJECUCIÓN DE CUATRO (4) EXPEDIENTILLOS DE LA ACTIVIDAD DE LABORES SILVICULTURALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADOS:

- 1) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE JEPELACIO (SHUCSHUYACU Y PACAYPITE) PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,
- 2) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,
- 3) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE JEPELACIO PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,
- 4) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE PINTO RECODO PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,

Julio - 2025

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración

CAPITULO I

ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito Público, considerando los principios y el modelo de la Licitación Pública Abreviada establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Adaptado por el Proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" - AVANZAR RURAL (en adelante Proyecto Avanzar Rural, entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, debiendo adjuntar las bases y TDR.

<p>1. El proceso de convocatoria se realizar a través de los siguientes portales: Avanzar rural página web https://sisepe.pe/inicio/convocatoria</p> <p>Agro Rural: https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/ https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zljB3Xzuqq&s=09</p>
<p>2. Proceso de Inscripción y/o Postulación convocatoriaafianzamiento@gmail.com</p>
<p>3. Formulación de Consultas a las Bases convocatoriaafianzamiento@gmail.com</p>
<p>4. Absolución de Consultas de las Bases convocatoriaafianzamiento@gmail.com</p>

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realizará a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) del Proyecto Avanzar Rural: convocatoriaafianzamiento@gmail.com. Los interesados deberán efectuar su registro dentro de los plazos estrictamente establecidos en el cronograma del presente procedimiento de selección.

Para que el registro sea válido, los interesados deben adjuntar la siguiente documentación de forma completa y legible:

Formato N° 01: Solicitud de Registro de Participante.

Copia simple de la Ficha RUC: El RUC debe estar en condición de "habido" y "activo", y la actividad económica principal consignada en la ficha debe ser directamente afín al rubro de la presente Convocatoria.

Copia simple del Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como ejecutor de obras y/o servicios: Este registro debe acreditar la experiencia mínima requerida para el objeto de la presente convocatoria, contada desde la fecha de su obtención.

Se considerará INSCRITO a todo proveedor que cumpla con la presentación adecuada y oportuna de la totalidad de los documentos señalados.

En el caso de consorcios: Bastará que uno (1) de los integrantes del consorcio efectúe el registro y adjunte una copia simple de su Certificado de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como ejecutor de obras y/o servicios, que acredite la experiencia mínima requerida para esta convocatoria. La verificación de que los demás integrantes del consorcio cuenten con Registro Nacional de Proveedores (RNP) como ejecutor de obras y/o servicios vigentes se realizará en las etapas posteriores del procedimiento, en estricta observancia a lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de correo electrónico del Proyecto Avanzar Rural, denominado "convocatoriaafianzamiento@gmail.com" en el plazo establecidos en el cronograma. Esta etapa tendrá una duración de 01 día hábil y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de la presente.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases tendrá una duración de 01 día hábil y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de las presentes bases. Se realizará por medio del correo electrónico por el cual se ingresaron las consultas y observaciones como se indica en el punto antecedente.

Nota:

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego: sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se enviarán al correo electrónico "convocatoriaafianzamiento@gmail.com", en formato PDF adjuntando dos (02) archivos debidamente foliados de atrás hacia adelante y debe ser firmada únicamente por el postor o en su defecto por el representante legal, de los cuales uno contiene el archivo de la oferta técnica y el otro archivo la oferta económica.

Cuando envíen el correo electrónico la extensión del Asunto debe ser de la siguiente manera:

ASUNTO: Oferta "nombre del postor" _ "OZ donde postula",

ejemplo:

ASUNTO: Oferta_JosePerez SAC_OZ Moyobamba

Ahora la extensión de los nombres de los archivos es:

Archivo1: (en un solo formato pdf, (no se acepta archivos individuales)

Prop.Técnica "nombre del postor" _OZ donde postula"

Archivo2: (en un solo formato pdf, (no se acepta archivos individuales)

Prop. Económica "nombre del postor" _OZ donde postula"

Los documentos que acompañan las ofertas, se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

El monto de la oferta económica debe estar en la moneda nacional "Sol" y deberá incluir todos los costos, tributos e impuestos de ley conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos. (deberá acreditarse la exoneración tributaria).

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

El Comité de Selección determina si los archivos presentados por los postores responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Nota: Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**. Una persona natural no puede presentar ofertas como miembro de una persona jurídica al mismo tiempo, en tal caso se considerará como **NO ADMITIDA**.

1.7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas se efectúa de acuerdo al cronograma establecido y tendrá una duración un (01) día hábil. El archivo de la oferta debe encontrarse foliada de atrás hacia adelante y deberá adjuntar el Formato N° 01.

Las declaraciones juradas y anexos establecidos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmada por el postor y/o su representante legal. Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, en el caso de persona natural, por este mismo.

La presentación de ofertas se realizará a través del correo electrónico convocatoriaafianzamiento@gmail.com, en los horarios de oficina de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2.00 p.m. a 5:00 p.m. del día establecido en el cronograma del presente procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**.

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.

1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara **NO ADMITIDA** las ofertas económicas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o las ofertas económicas que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en las Bases de la presente convocatoria, se revisarán las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de conformidad con a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Esta fase tendrá una duración de 2 días hábiles y será en la fecha y horario señalados en el cronograma de las presentes bases.

En el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo la forma establecida en Artículo 81. Criterios en caso de empate de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. Es decir, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa el desempate a través de sorteo para lo cual se citará oportunamente a los postores que hayan empatado y se pedirá la participación de representante del Proyecto Avanzar Rural en calidad de veedores.

El proceso de selección consta de las siguientes etapas:

- a. Evaluación de Propuesta Técnica
- b. Evaluación de Propuesta Económica
- c. Selección del postor ganador (Buena Pro)

Las Etapas de evaluación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica estarán a cargo de un Comité de Selección.

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

- Oferta técnica : 100 puntos, porcentaje 70%
Oferta económica : 100 puntos, porcentaje 30%

1.10. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Selección verifica si cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; de no ser así, descalifica las ofertas técnicas.

Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el párrafo anterior.

1.10.1. Documentos requeridos para la evaluación técnica, el postor deberá indicar los siguientes datos generales:

- Ficha RUC activo y habido (deberá figurar la actividad económica principal)
- Declaración Jurada simple con el nombre de la empresa, consorcio o persona natural y correo electrónico.

1.11. CONSIDERACIONES PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica, sólo se abrirá el archivo las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo indicado en el punto antecedente.

El Comité de Selección, según corresponda, rechazará una oferta cuando el precio ofertado sea sustancialmente inferior al valor estimado y, de la revisión de sus elementos constitutivos, se advierta que algunas de las prestaciones no se encuentren previstas o suficientemente presupuestadas, existiendo riesgo de incumplimiento por parte del postor. Para estos efectos, el Comité de Selección solicitará al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta, así como contar con información adicional que resulte pertinente para determinar y sustentar si rechaza la oferta.

El Comité de Selección evaluará las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMOE}{O_i}$$

Donde:

- i = Oferta.
- P_i = Puntaje de la oferta económica i.
- O_i = Oferta económica i.
- O_m = Oferta económica de monto o precio más bajo.
- PMOE = Puntaje máximo de la oferta económica.

La determinación del puntaje total de las ofertas se realiza de conformidad con la ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado. Asimismo, se establece que toda oferta económica que supere el valor referencial y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%), serán rechazadas sin opción a ser revisadas.

1.12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

El procedimiento será cancelado en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante acta emitida por el Comité de Selección, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar y/o no contar con presupuesto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 84. Declaración de desierto de la Ley 32069 y su reglamento.

En ambos casos, el proceso declarado desierto o cancelado, será comunicado por los mismos medios en que se publique la presente convocatoria (punto 1.2 del presente documento).

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2.

Esta fase será en la fecha y horario señalados en el cronograma de la presente. De acuerdo al Artículo 80. Otorgamiento y publicación de la buena pro de la presente Ley.

1.14. **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (02) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (05) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce en un (01) día hábil de la notificación de su otorgamiento. De acuerdo al Artículo 82. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro.

El postor adjudicado deberá presentar a través de Mesa de Partes la/s ofertas (punto 1.7 de las Bases), los documentos requeridos para perfeccionar el contrato dentro de los ocho días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro.

La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

Importante: A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato. El cual deberá ser presentado por el mismo medio en el que fueron presentadas las ofertas, en el horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

1.15. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato (Carta Fianza). Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad con lo estipulado en el **Artículo 88. Requisitos para perfeccionar el contrato.**
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio en el cual conste el porcentaje de participación de cada consorciado, el domicilio y representante legal en común (en caso el postor adjudicado sea un consorcio).
- c) Carta de autorización para el abono en la cuenta bancaria del postor adjudicado (deberá indicarse el número de cuenta corriente y CCI Código de Cuenta Interbancario). En el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia simple de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda, que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda y expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
- e) Copia literal de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado. Para el caso de los consorcios, se deberá presentar la copia literal de cada una de las empresas que lo conforman.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Declaración Jurada simple de domicilio para la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado en Soles.
- i) Estructura de costos.
- j) Detalle del precio de la oferta (propuesta económica) de cada uno de los servicios que conforman el servicio requerido.
- k) Constancia de Capacidad Libre de Contratación expedida por el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente. como proveedor de servicios, ejecutor de obra o consultor de obras.

1.16. **PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y el NEC Proyecto Avanzar Rural deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

- Presentación de la documentación requerida: Una vez consentida la Buena Pro, el postor adjudicado deberá presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato en el plazo máximo de ocho (08) días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro. De conformidad con el Artículo 87. Perfeccionamiento del contrato del presente documento deberá ser presentada en Mesa de Partes del proyecto Avanzar Rural, sito en AV. Arnaldo Márquez 1677, 3er piso, distrito de Jesús María, departamento Lima, en el horario de oficina de 8:00 a.m. a

13:00 y de 14:00 a 17:00 horas. La entidad recibe y verifica los documentos y de encontrarlos conforme, suscribe el contrato con el postor adjudicado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de presentados los documentos por el postor.

1.17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento. Esta garantía será una carta fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original (importe que será conforme la propuesta económica adjudicada). Deberá presentarse durante el procedimiento de suscripción del contrato, no pudiendo ser presentada con fecha posterior al momento de la suscripción del contrato.

Esta garantía tiene como objetivo respaldar el correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asumió el postor adjudicado frente a la Entidad, conforme con lo estipulado en el contrato y lo dispuesto en las presentes Bases y la oferta ganadora.

La vigencia de la carta fianza será hasta la liquidación final del servicio, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y el consentimiento de la liquidación de la ejecución de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de la Labores Silviculturales para la sostenibilidad de los negocios rurales.

Nota: La entidad no entregará adelantos; en consecuencia, no corresponde la garantía por adelanto.

Importante:

La presente Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de Labores Silviculturales para la sostenibilidad de los negocios rurales es un servicio de ejecución única el cual se ejecuta a través de una valorización según cronograma. Motivo por el cual las MYPES no podrán solicitar el sistema de garantía alternativo (sistema de retención). En consecuencia, el postor adjudicado, indistintamente del régimen al que pertenezca, deberá cumplir con presentar la carta fianza de fiel cumplimiento en el plazo señalado, de acuerdo al Artículo 88. Requisitos para perfeccionar el contrato, bajo apercibimiento de que se declare la pérdida de la Buena Pro.

1.18. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de SEGUNDA categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Nota: Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia:

La entidad no aceptará garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistemafinanciero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

1.19. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad está plenamente facultada para solicitar la ejecución de las garantías, particularmente la de fiel cumplimiento, conforme a los supuestos taxativamente establecidos en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

La ejecución de la garantía de fiel cumplimiento procede cuando el contratista incumple sus obligaciones contractuales por causas que le son imputables, lo cual incluye el retraso injustificado en la ejecución de la prestación que genere la aplicación de penalidades que superen los límites máximos permitidos. Asimismo, la Entidad puede ejecutarla en caso de resolución del contrato por causas atribuibles al contratista, de acuerdo con las causales y el procedimiento establecidos en los artículos pertinentes de la Ley N° 32069 y su Reglamento que regulan la ejecución contractual, las penalidades y la resolución de contrato. De no subsanarse el incumplimiento en los plazos otorgados, o ante incumplimientos sustanciales de las obligaciones pactadas que afecten la finalidad pública, la Entidad procederá con la ejecución de la garantía para resarcir los daños y perjuicios generados y asegurar el interés público.

1.20. VALORIZACIONES

La valorización son la cuantificación económica del avance físico en la ejecución de las **Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento en la actividad de Labores Silviculturales para la sostenibilidad de los negocios rurales**, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pago y son elaboradas el último día del período previsto en los términos de referencian, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de la valorización se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

1.21. PENALIDADES

1.21.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado por parte del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Esto se hará en estricta conformidad con lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas..

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente...}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a setenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

1.21.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 - 3 UIT, según se detalla a continuación:

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra
4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado de la presente Ley.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra
7	CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA: Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad	2 K La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra

9	PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA El residente es de forma permanente y directa. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas	0.2 K La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	CARTEL DE OBRA Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

Nota: K= 0.2 % del monto contratado

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

1.22. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La resolución del contrato, en caso de incumplimiento, se aplicará según las causales y el procedimiento establecidos en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Estas normativas detallan los supuestos específicos que facultan a la Entidad a dar por terminado el vínculo contractual con el contratista debido a sus faltas.

1.23. MARCO LEGAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL AFIANZAMIENTO EN LA ACTIVIDAD DE LABORES SILVICULTURALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES

El Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL”. Es una entidad estatal al amparo del Decreto Supremo N° 122-2020-EF que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL, vela por la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el uso adecuado de los bienes públicos asignados mediante contrato de donación con cargo. Es así que el presente servicio se regirá por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, T.U.O. de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas,”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la presente Ley.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento, directivas que emita el OECE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

1.24. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: convocatoriaafianzamiento@gmail.com, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

1.25. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” - AVANZAR RURAL, con RUC N° 20606427914.

2.2. DOMICILIO LEGAL

Jr. Cahuide Nro. 805 Lima - Lima - Jesús María, departamento de Lima.

2.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a la persona natural o jurídica para ejecutar cuatro (04) EXPEDIENTILLOS DE ACTIVIDAD DE LABORES SILVICULTURALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADOS:

- 1) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE JEPELACIO (SHUCSHUYACU Y PACAYPITE) PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,
- 2) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,
- 3) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE JEPELACIO PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,
- 4) “LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE PINTO RECODO PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”,

2.4. EL VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la ejecución de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales de los 04 expedientillos tiene un monto total de **S/. 287,441.07** de acuerdo a lo que se detalla en la localidad Shucshuyacu y Pacaypite distrito de Jepelacio es de **S/ 80,912.31 (Ochenta Mil Novecientos Doce con 31/100 soles)**, localidad de Nogal, Diamante, Pueblo Nuevo, Ramon Castilla y José Olaya del distrito de **Alonso Alvarado** es de **S/ 66,467.39 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 39/100 soles)**, localidad de Limón, San Luis, San Andrés, El Guineal del distrito de Jepelacio es de **71,919.39 (Setenta y Un Mil Novecientos Diecinueve con 39/100 soles)**, localidad Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas del distrito de Pinto Recodo es de **68,141.98 (Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Uno con 98/100 Soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualquiera otros conceptos que incidan en el costo total de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales **de acuerdo con el PRESUPUESTO que figura en el TDR.** La Oferta Económica Propuesta por el Postor, no debe superar el monto del valor referencial ni ser inferior al 90 % del valor referencial.

Cuadro: Valor referencial de ejecución

ITEM	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE LA OPP LIDER	UBICACIÓN	MONTO S/.
1	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	ASOCIACION DE PRODUCTORES CON VISION PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE - APROVIDAS	SHUCSHUYACU Y PACAYPITE	80,912.31
2		LAMAS	ALONSO DE ALVARADO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PUEBLO NUEVO	PUEBLO NUEVO	66,467.39
3		MOYOBAMBA	JEPELACIO	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ECOLOGICOS LIMON ANDINO	SANTA ANITA , NUEVO JERUSALEN Y NUEVO SALINAS	71,919.39
4		LAMAS	PINTO RECODO	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y FORESTALES YANAYACU SANTA ANA - ASAYAC	SANTA ANITA , NUEVO JERUSALEN Y NUEVO SALINAS	68,141.98
TOTAL						287,441.07

2.5. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a la persona natural o jurídica para ejecutar cuatro (04) EXPEDIENTILLOS DE ACTIVIDAD DE LABORES SILVICULTURALES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADOS::

- 1) "LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE JEPELACIO (SHUCSHUYACU Y PACAYPITE) PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN",
- 2) "LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE ALONSO DE ALVARADO PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN",
- 3) "LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE JEPELACIO PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN",
- 4) "LABORES SILVICULTURALES DE COBERTURA FORESTAL PARA AFIANZAMIENTO LA SOSTENIBILIDAD DE LOS NEGOCIOS RURALES DEL PGRNA DEL DISTRITO DE PINTO RECODO PROVINCIA DE LAMAS, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN",

2.6. LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL AFIANZAMIENTO DE LOS NEGOCIOS RURALES

Los beneficiarios directos de las presentes Inversiones de Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a Través de Labores Silviculturales de cobertura forestal se ubican en la localidad Shucshuyacu y Pacaypite distrito de Jepelacio; localidad de Nogal, Pueblo Nuevo, Ramon Castilla y José Olaya del distrito de Alonso Alvarado; localidad de Limón, San Luis, San Andrés, El Guineal del distrito de Jepelacio, de la provincia de Moyobamba y en la localidad Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas del distrito de Pinto Recodo de la provincia de Lamas. Según lo contemplado en el diagnóstico del área de estudio y área de influencia; el número de beneficiarios directos de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales - Afianzamiento es de 288 familias participantes que se encuentran asociadas en 18 Organizaciones de Pequeños Productores de los distritos de Jepelacio (02), de la provincia de Moyobamba y de los distritos de Alonso de Alvarado (01), Pinto Recodo (01) de la provincia de Lamas de departamento de San Martin.

Cuadro: Ubicación de la Actividad de Labores Silviculturales de Jepelacio

Departamento	San Martín
Provincia	Moyobamba
Distrito	Jepelacio
Centro Poblado	Shucshuyacu y Pacaypite

Cuadro: Ubicación de la Actividad de Labores Silviculturales de Alonso de Alvarado

Departamento	San Martín
Provincia	Lamas
Distrito	Alonso de Alvarado
Centro Poblado	Nogal, Diamante, Pueblo Nuevo, Ramon Castilla y José Olaya

Cuadro: Ubicación de la Actividad de Labores Silviculturales de Jepelacio

Departamento	San Martín
Provincia	Moyobamba
Distrito	Jepelacio
Centro Poblado	Limón, San Luis, San Andrés, El Guineal

Cuadro: Ubicación de la Actividad de Labores Silviculturales de Pinto Recodo

Departamento	San Martín
Provincia	Lamas
Distrito	Pinto Recodo
Centro Poblado	Santa Anita, Nuevo Jerusalén, Nuevo Salinas

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL AFIANZAMIENTO DE LOS NEGOCIOS RURALES

El plazo de ejecución de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a Través de actividades de Labores Silviculturales será de hasta un máximo de treinta (30) días calendario, incluyendo informe final.

2.8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.9. BASE LEGAL

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú” - AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú - Avanzar Rural - 5 departamentos”.
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.
- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.

- Resolución Directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N° 32069 “Ley General de Contrataciones Públicas”

**CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del contratista consta de las siguientes etapas:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO												
1. Proceso de convocatoria y difusión Avanzar rural página web https://sisep.pe/inicio/convocatoria Agro Rural: https://www.facebook.com/share/18cnSBc8sL/ https://www.instagram.com/agroruralper?igsh=aDQzZnBmcmRvbGty https://x.com/agroruralPER?t=cw4QR8UQyeA9zIjB3Xzuqg&s=09	22/07/2025	25/07/2025												
2. Proceso de Inscripción, Postulación y/o Consulta Enviar al siguiente correo electrónico: convocatoriaafianzamiento@gmail.com	30/07/2025	31/07/2025												
3. Formulación de Consultas a las Bases Remitir al correo convocatoriaafianzamiento@gmail.com	01/08/2025	01/08/2025												
4. Absolución de Consultas y observaciones e integración de las bases	04/08/2025	04/08/2025												
5. Proceso de Presentación de Propuestas Las propuestas se presentarán de manera digital en la fecha y hora indicados en el cronograma, Horario de presentación: desde las 8:00 am - 1:00 p.m. 2.00 p.m. a 5:00 pm	05/08/2025	06/08/2025												
6. Proceso de evaluación y selección del Consultor	07/08/2025	07/08/2025												
El Comité de Selección realiza las siguientes acciones: 1. Verificará el contenido de la presentación de documentos de los postores: El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados. El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos y el puntaje mínimo es de sesenta (70) puntos, aquel postulante que obtenga un puntaje menor será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a".														
<table border="1"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Evaluación</th> <th style="text-align: center;">Puntaje mínimo</th> <th style="text-align: center;">Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación Propuesta económica</td> <td style="text-align: center;">70.00</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Propuesta técnica</td> <td style="text-align: center;">70.00</td> <td style="text-align: center;">100.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">140.00</td> <td style="text-align: center;">200.00</td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Evaluación Propuesta económica	70.00	100.00	Evaluación Propuesta técnica	70.00	100.00	TOTAL	140.00	200.00		
Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo												
Evaluación Propuesta económica	70.00	100.00												
Evaluación Propuesta técnica	70.00	100.00												
TOTAL	140.00	200.00												
7. Otorgamiento de la Buena Pro	08/08/2025	08/08/2025												
8. Consentimiento de la Buena Pro	11/08/2025	11/08/2025												

NOTA:

- Corresponde al Comité de Selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El Comité de Adquisiciones podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Comité de Selección, según les corresponda.

3.2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas se enviarán de manera digital al correo electrónico “convocatoriaafianzamiento@gmail.com”, en formato PDF adjuntando dos (02) archivos debidamente foliados de atrás hacia adelante y debe ser firmada únicamente por el postor o en su defecto por el representante legal, de los cuales uno contiene el archivo de la oferta técnica y el otro archivo la oferta económica.

En la Etapa de Consentimiento de buena pro se deberá entregar los archivos con las formalidades del caso en original por Mesa de Partes del Proyecto para generar el contratos.

IMPORTANTE: El postor que tenga buena pro, contrato vigente o este simultáneamente participando en otra convocatoria del Proyecto Avanzar Rural, debe acreditar un equipo distinto de aquellos procesos a los cuales ha postulado o está postulando, para ello debe adjuntar una Declaración Jurada firmada por cada integrante del equipo y copia de DNI.

Las propuestas se presentarán en dos archivos (2) con las caratulas, conforme al siguiente detalle:

CARATULA N° 01: Propuesta Técnica:

Señores
NEC PROYECTO AVANZAR RURAL
Oficina Proyecto Avanzar Rural - AGRORURAL – Moyobamba
Att.: Comité de Selección

LPA N° 006-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Denominación de la convocatoria: “colocar el nombre de la convocatoria”

N° 01: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

CARATULA N° 02: Propuesta Económica:

Señores
NEC PROYECTO AVANZAR RURAL
Oficina Proyecto Avanzar Rural - AGRORURAL – Moyobamba
Att.: Comité de Selección

LPA N° 006-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL/NECAR

Denominación de la convocatoria: “colocar el nombre de la convocatoria”

N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

3.3. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Cada archivo deberá contener los documentos según el siguiente orden y **debe estar foliados, sellados y firmados por el representante legal/persona natural según el caso.**

1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá ir el siguiente orden

- a. Anexos de acuerdo al Check List.

Item	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	Anexo N° 01: Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
2	Anexo N° 02: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación.
3	Anexo N° 03: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia
4	Anexo N° 04: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio
5	Anexo N° 05: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones
6	Anexo N° 08: Experiencia del postor en la especialidad NOTA: Adjuntar medios sustentatorios (constancias, contratos, o/s, y otros), En caso de ser ganador, el postor está obligado a presentar los documentos sustentatorios en original, si el comité de selección lo requiere.
7	Anexo N° 09: Declaración Jurada (Numeral 49.4 del artículo 49 del reglamento) Aplica para persona Jurídica

- b. RNP Vigente
c. Ficha RUC activo y habido
d. Los CVs de los Residentes de obras (por cada obra un residente distinto) y equipos técnicos deben presentar de acuerdo al **FORMATO DE CURRICULUM VITAE**

Consideraciones a tener en cuenta:

La propuesta contendrá:

- a. Un índice de documentos
b. Documentación debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.

Documentación de presentación obligatoria:

- c. Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01).**
d. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de Contratación **(Anexo N°2)**
e. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
f. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
g. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.
h. Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.

- Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
 - Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Evitar tomar el nombre de las comunidades nativas como nombre del consorcio.
 - En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- i. Experiencia de la Empresa y/o persona natural. Las hojas de vida tanto de Postor, Residente de obra y equipo técnico deben presentar de acuerdo al **FORMATO DE CURRICULUM VITAE**.

Importante:

- *El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta deberá ir de preferencia en un archivo digital en el siguiente orden Anexos de acuerdo al Check List.

Ítem	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
1	Anexo N° 06: Precio ofertado expresado en Soles
2	Anexos N°06.a Presupuesto detallado del proyecto incluyendo los costos unitarios de cada actividad.
	El monto total de la propuesta económica deberá ser expresado con dos decimales.
	La propuesta presentada, esta debajo o igual del valor referencial
3	Anexo N°07: DJ Cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración de IGV. Aplica para persona Jurídica

Consideraciones a tener en cuenta:

- a. El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda (**Anexo N° 6**).
- b. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.
- c. El precio de la oferta desagregado según (**Anexo N° 06.a**)
- d. Asimismo, el precio de la oferta no debe exceder ni ser inferior al 10 % del valor referencial. Además, debe estar establecido en números y letras, de no coincidir los valores se tendrá en cuenta el valor establecido en letras.

3.4. DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA

En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.

Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 10**)

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

4.1. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL EQUIPO DE TRABAJO

A	<p>CAPACIDAD LEGAL</p> <p>HABILITACION</p> <p>Requisitos: El postor debe contar: - Registro Único de Contribuyente (activo y habido) - Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Acreditación: - Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. - Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</p> <p><u>Importante</u></p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
B	<p style="text-align: center;">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Requisitos: Persona Natural con negocio y/o persona Jurídica La empresa o consorcio deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.</p> <p>Experiencia general Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.</p> <p>Experiencia específica Experiencia específica no menor de un (02) proyectos u obras y/o servicios en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.</p> <p>El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución en general, con un monto acumulado facturado igual o superior al monto referencial, obtenidos por la participación en la ejecución de un máximo de un (02) contratos en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser sustentada con copias de contratos y sus respectivas actas de recepción, conformidad, liquidación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente, o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la ejecución y el monto facturado correspondiente.</p>

	<p>En caso de consorcios, la experiencia se acreditará conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, siendo el cálculo prorrateable en función al porcentaje de participación en el consorcio, o de acuerdo a la especialización del líder cuando corresponda. Se priorizará la experiencia que evidencie la consecución de resultados exitosos y el cumplimiento de estándares de calidad en proyectos de envergadura similar.</p> <p><i>Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado</i></p>
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
C.1	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <p>a. <u>RESIDENTE DE OBRA</u></p> <p>Formación académica: Título profesional de Ingeniero Agrícola y/o Civil.</p> <p>Experiencia general Experiencia general no menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de proyecto de inversión pública - Líder en manejo de proyectos en manejo de recurso Naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos - Coordinador de Proyectos - Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente con especies nativa <p>Experiencia específica Experiencia específica no menor de 12 meses en: Ejecución o supervisión, coordinador o residente en manejo de recursos naturales, plantaciones forestales, restauración vegetal, agro reforestación gestión de riesgos, manejo de servicios eco sistémicos, hídricos, biodiversidad o proyectos productivos.</p> <p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación o manejo de Plantaciones forestales - Manejo de herramientas de georreferenciación (GPS) - Manejo de S10. - Excel intermedio como mínimo. - Curso de ArcGIS Intermedio o avanzado. <p>Nota: debidamente acreditado con constancias y/o certificados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Copia del título profesional, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</i></p> <p><i>Importante para la Entidad</i> <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido,</i></p>

	CERTIFICADO DE HABILITACIÓN.
C.2	PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN
	<p>Formación académica: Título profesional en Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o afines a la mención</p> <p>Con experiencia en general Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución/consultoría de proyectos forestales, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes</p> <p>Experiencia específica Experiencia específica no menor de 12 meses en: Experiencia demostrada de labores con proyectos relacionados a la infraestructura natural y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso de capacitación, diplomados y/o seminarios en manejo sostenible de los recursos naturales. - Curso de capacitación, diplomados y/o seminarios en gestión o desarrollo territorial. - Curso de capacitación, diplomados y/o seminarios en proyectos de infraestructura natural o servicios ecosistémicos. <p><i>La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.</i></p>

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
PROPUESTA ECONOMICA	100 PUNTOS
PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>

A. PROPUESTA TECNICA (60%)	100 PUNTOS
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p><u>Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general <p>Experiencia general no menor de 24 meses computados desde la obtención de su registro (RNP) en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La persona natural o jurídica deberá de contar con el personal correspondiente para cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo a su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación. 	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Igual a 24 meses: [04] puntos - Mayor a 24 meses: [05] puntos

• **Experiencia específica**

Experiencia específica no menor de un (02) proyectos u obras y/o servicios en los últimos 05 años, computados desde la obtención de su registro, a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución en obra de forestación, en general, con un monto acumulado facturado igual o superior al monto referencial, obtenidos por la participación en la ejecución de un máximo de un (02) contratos en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

Todo documento que acredite la experiencia debe de estar sustentada con la constancia y/o certificado del servicio y/o conformidad y/o boletas de pago y/o facturas, además del extracto bancario, debidamente fedateada, legalizada y/o original al momento de la convocatoria.

- Deberá contar con un mínimo de dos (02) profesionales, que se especifica en los ítem líneas abajo quienes acreditarán la experiencia requerida en las Capacitaciones y Asistencia Técnica.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Experiencia Específica:

- Igual a un (02) proyecto u obras en los últimos 05 años: **[18] puntos**
- Mayor a un (02) proyectos u obras en los últimos 05 años: **[31] puntos**

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

a. INGENIERO RESIDENTE

Ingeniero de Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal y Agroecología, colegiado y habilitado

b. PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN

Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o afines a la mención.

Importante para la Entidad
El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN.**

C.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO RESIDENTE Ingeniero de Recursos Naturales, Agrónomo, en Ecología, Ambiental, Agroforestal y Agroecología, colegiado y habilitado</p> <p>Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación o manejo de Plantaciones forestales - Manejo de herramientas de georreferenciación (GPS) - Manejo de S10. - Excel intermedio como mínimo. - Curso de ArcGIS Intermedio o avanzado. <p>Nota: debidamente acreditado con constancias y/o certificados</p> <p>- <u>EXPERIENCIA</u></p> <p>Experiencia general Experiencia general no menor de 24 meses desde la obtención de la colegiatura en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de proyecto de inversión pública - Líder en manejo de proyectos en manejo de recurso Naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos - Coordinador de Proyectos - Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente con especies nativa <p>Experiencia específica Experiencia específica no menor de 12 meses en: Ejecución o supervisión, coordinador o residente en manejo de recursos naturales, plantaciones forestales, restauración vegetal, agro reforestación gestión de riesgos, manejo de servicios eco sistémicos, hídricos, biodiversidad o proyectos productivos.</p> <p>b. <u>PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN</u> Ingeniero Forestal, Agrónomo, Ambiental o afines a la mención.</p> <p><u>EXPERIENCIA</u></p> <p>Con experiencia en general Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución/consultoría de proyectos forestales, con metodologías participativas a hombres mujeres y jóvenes</p> <p>Experiencia específica Experiencia demostrada de labores con proyectos relacionados a la infraestructura natural y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.</p>	<p>INGENIERO RESIDENTE Experiencia General: Igual a 24 meses: [15 puntos] Mayor a 24 meses [20 puntos]</p> <p>Experiencia Específica: Igual a 12 meses: [17 puntos] Mayor a 12 meses [26 puntos]</p> <p>PROFESIONAL EN CAPACITACION</p> <p>Experiencia general Igual a 12 meses: [7 puntos] Mayor a 12 meses [8 puntos]</p> <p>Experiencia Específica: Igual a 12 meses: [9 puntos] Mayor a 12 meses [10 puntos]</p>

<p>Acreditación: La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado CERTIFICADO DE HABILITACIÓN</p>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Evaluación	Puntaje mínimo	Puntaje máximo
Evaluación Propuesta técnica	70	100
Evaluación Propuesta económica	70	100
c1 = Coeficiente de ponderado para evaluación técnica		0.7
c2 = Coeficiente de ponderado para evaluación económica		0.3

Donde: $C1 + c2 = 1.00$

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c1 PT_i + c2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Dónde: $c1 + c2 = 1.00$

CAPÍTULO V EL CONTRATO

5.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCION DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una **carta fianza**. Esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación de conformidad la Ley de Contrataciones Públicas.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia de Ficha RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

5.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (08) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y **la UCP del Proyecto Avanzar Rural** deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes del Proyecto Avanzar Rural, sito en Av. Arnaldo Márquez 1677, 3er piso, distrito de Jesús María, departamento de Lima.

5.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato.

5.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a **la UCP del Proyecto Avanzar Rural** la **Carta Fianza** por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción del servicio prestado.

La **Entidad** está plenamente facultada para solicitar la **ejecución de las garantías**, particularmente la de **fiel cumplimiento**, conforme a los supuestos taxativamente establecidos en la **Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas**, y su **Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF**.

La ejecución de la garantía de fiel cumplimiento procede cuando el contratista **incumple sus obligaciones contractuales** por causas que le son imputables, lo cual incluye el **retraso injustificado** en la ejecución de la prestación que genere la aplicación de penalidades que superen los límites máximos permitidos. Asimismo, la Entidad puede ejecutarla en caso de **resolución del contrato** por causas atribuibles al contratista, de acuerdo con las causales y el procedimiento establecidos en los artículos pertinentes de la **Ley N° 32069** y su **Reglamento** que regulan la ejecución contractual, las penalidades y la resolución de contrato. De no subsanarse el incumplimiento en los plazos otorgados, o ante **incumplimientos sustanciales** de las obligaciones pactadas que afecten la finalidad pública, la Entidad procederá con la ejecución de la garantía para resarcir los daños y perjuicios generados y asegurar el interés público.

5.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

5.3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el

país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de SEGUNDA categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

5.4. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto vigente} \dots$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a setenta (60) días o;

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

5.5. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en la presente Ley y su Reglamento.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Si el POSTOR ADJUDICADO incurre en el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales durante la ejecución, la penalidad se aplicará previa evaluación de la ENTIDAD entre los rangos de 0.5 - 3 UIT, según se detalla a continuación:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En el caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor de obra
2	Por hacer llegar información (valorizaciones, informes mensuales, Ampliaciones de plazo, Adicionales de obra), incompleta y fuera de los plazos establecidos en la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente a la entidad o supervisor de obra.	0.50 UIT	Según informe del supervisor de obra
3	No realizar la entrega de los planos post construcción en la última valorización de la obra.	1.0 UIT	Según informe del supervisor de obra
4	De verificarse que, durante la prestación del servicio, el contratista ejecuta la obra con personal distinta al ofertado en su propuesta, sin que este hecho haya sido previamente autorizado por la entidad contratante.	3 UIT	Según informe del supervisor de obra
5	El contratista no presenta al supervisor o inspector el informe técnico de revisión del expediente técnico de obra en el plazo indicado en el artículo 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	0.10 UIT por día de ocurrencia	Según informe del supervisor de obra
6	El contratista no subsana observaciones detectadas por el SUPERVISOR O INSPECTOR dentro de los plazos establecidos en el cuadro de obra o mediante carta.	0.90 UIT	Según informe del supervisor de obra

7	<p>CALIDAD DE EJECUCIÓN DE OBRA:</p> <p>Cuando el supervisor y/o inspector observe un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad el CONTRATISTA deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la entidad. Se entiende un "trabajo mal ejecutado", aquellos trabajos que incumplan las especificaciones técnicas del expediente Técnico como: La naturaleza de los materiales, procedimientos constructivos, aprobaciones, controles de calidad, modalidad de pago, especificaciones técnicas del equipamiento.</p>	2 K	Según informe del supervisor de obra
8	<p>CALIDAD DE MATERIALES.</p> <p>Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico y las normativas vigentes la penalidad será por cada caso detectado, EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad</p>	2 K La penalidad será por cada caso detectado	Según informe de supervisor de obra
9	<p>PERMANENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA</p> <p>El residente es de forma permanente y directa, (Art. 179 del RLC. En el caso el residente de obra no permanezca permanentemente en la obra será causal de aplicación de la multa</p>	0.4 K la penalidad será por cada día de inasistencia	Según informe de supervisor de obra
10	<p>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</p> <p>Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal y vehicular incumpliendo las normas</p>	0.2 K La penalidad será por cada día de incumplimiento	Según informe de supervisor de obra
11	<p>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</p> <p>Por no hacer llegar a la entidad el calendario de avance de obra y programación PERT-CPM actualizado a la fecha de inicio de obra dentro de los 03 días siguientes de iniciado el plazo contractual</p>	0.3 UIT	Según informe del supervisor de obra
12	<p>CARTEL DE OBRA</p> <p>Cuando el contratista no coloque el cartel de obra dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la entrega del terreno, asimismo, es obligación del contratista mantener el cartel de obra en óptimas condiciones durante la ejecución de la obra hasta la recepción de la obra, caso contrario se efectuará la penalidad</p>	0.20 K	Según informe del supervisor de obra

Nota: K= 0.2 % del monto contratado

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente acreditado y aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el postor adjudicado acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable por motivos de caso fortuito o fuerza mayor. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver contrato por incumplimiento bajo apercibimiento de reclamar en la vía judicial los daños y perjuicios ocasionados.

5.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La resolución del contrato, en caso de incumplimiento, se aplicará según las causales y el procedimiento establecidos en la **Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas**, y su **Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF**. Estas normativas detallan los supuestos específicos que facultan a la Entidad a dar por terminado el vínculo contractual con el contratista debido a sus faltas.

5.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo a la entrega de la valorización física financiera de las actividades del cronograma de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales.

La Conformidad será otorgada de la siguiente forma:

- El residente de obra presenta la valorización final hasta los 30 días calendarios.
- El SUPERVISOR y/o Inspector revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago).

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Moyobamba, previo informe de conformidad emitida por el área usuaria del Componente 1 en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a Través de Labores Silviculturales

La autorización de pago será otorgada mediante informe de opinión técnica favorable por el equipo técnico de la Oficina Zonal Moyobamba, previo informe de conformidad emitida por el área usuaria del Componente 1 en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a través de la actividad de Labores Silviculturales para la sostenibilidad de los negocios rurales.

5.8. PLAZO PARA EL PAGO

La **UCP del Proyecto Avanzar Rural** debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

5.9. CONFORMIDAD

- 5.9.1.** El residente de obra presenta única valorización mensual hasta 30 días calendarios.
- 5.9.2.** El SUPERVISOR revisa y aprueba la valorización de obra mediante informe.
- 5.9.3.** Acta de aprobación de avance físico - financiero de obra, donde participan las OPPs de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales, residente de obra, supervisor y equipo técnico del proyecto Avanzar Rural Santa Cruz.
- 5.9.4.** Transferencia, previa emisión de comprobante de pago (factura).

En caso de observaciones, se notificará a la entidad ejecutora para el levantamiento de observaciones según corresponda.

5.10. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico del comité de selección/adquisidores, por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

**ANEXOS
TÉRMINO DE REFERENCIA Y
PRESUPUESTO**

https://drive.google.com/file/d/1FRjDqwES1PdA_URgxaFVzIAY4Kqfrq8/view?usp=sharing

ANEXOS

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LPA Nº 001-2025- NEC PROYECTO AVANZAR RURAL

ACTIVIDADES QUE REALIZA SEGÚN
PERFIL REQUERIDO :

RAZÓN SOCIAL :

REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

DISTRITO :

TELÉFONOS Y ANEXO :

RUC :

CORREO ELECTRÓNICO :

NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA
DEL PROCESO :

FECHA Y HORA :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del
postor oRepresentante legal, según
corresponda

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del
postor o Representante legal, según
corresponda

ANEXO N° 1.a
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del
representante común del consorcio

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme a la Ley de Contrataciones Públicas.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones públicas y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y aperfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en la presente Ley de contrataciones públicas, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	[%] ³
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	[%] ⁴
TOTAL OBLIGACIONES		100% ⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consignado 1
Nombres, apellidos y firma del Consignado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consignado 2
Nombres, apellidos y firma del Consignado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1.1				
- Actividad 1.2				
- Actividad 1.3				
- Actividad 1.4				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
Componente 3				
- Actividad 3.1				
- Actividad 3.2				
Sub total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Liquidación				
Otros aportes				
TOTAL (S/.)				

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN
DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía. [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo **acompañar la documentación sustentatoria correspondiente**. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y lasucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010- 2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

CONVOCATORIA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido la presente Ley de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

- El presente documento tiene carácter de Declaración Jurada.
- Es necesario visar cada hoja del Currículo Vitae y adjuntar el documento completo.

DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS			
DIRECCIÓN			
TELÉFONO		CELULAR	
DNI		RUC	
CORREO ELECTRÓNICO			

FORMACIÓN ACADÉMICA (Técnicos, Universitarios y Posgrados) (Adjuntar documentos)

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	UNIVERSIDAD/INSTITUTO

EXPERIENCIA GENERAL. Relacionados a la convocatoria de las Inversiones en Gestión de los Recursos Naturales para el Afianzamiento de los Negocios Rurales a Través de Labores Silviculturales (Adjuntar medios sustentatorios)

AÑOS		NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	ACTIVIDADES (Relevantes al PGRNA)
Periodo	Total			
01-01-1990 al 31-12-1990	01 año			
TOTAL DE AÑOS				

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Sólo considerar de acuerdo al TDR (Adjuntar medios sustentatorios)

AÑOS		NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	ACTIVIDADES (Relevantes para su participación en el PGRNA)
Periodo	Total			
01-01-1990 al 31-12-1990	01 año			
TOTAL DE AÑOS				

CURSOS/CAPACITACIONES/DIPLOMADOS: relevantes para el puesto (Adjuntar medios sustentatorios).

Periodo	N° DE HORAS	INSTITUCIÓN	TÍTULO DE EVENTO
TOTAL HORAS			

OTRAS COMPETENCIAS: relevantes para el puesto (Adjuntar medios sustentatorios).

Firmado, en la ciudad de _____, el día ____ del mes _____ de 2025.

 NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:
 N° DNI:

MODELO INDICE

Documentación de presentación obligatoria

1. Anexo N° 1. Declaración Jurada de Datos del Postor..... (Pág. xx)
2. Anexo N° 1.a. Declaración Jurada de Datos del Postor (Pág. xx)
3. Anexo N° 2. Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) ... (Pág. xx)
4. Anexo N° 3. Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Pág. xx)
5. Anexo N° 4. Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio (Pág. xx)
6. Anexo N° 5. Promesa de Consorcio (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)...(Pág. xx)

Documentos para acreditar los requisitos de calificación

7. Persona jurídica: *Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, expedido por registros públicos* (Pág. xx)
Persona natural: copia del *documento nacional de identidad*..... (Pág. xx)

Caso de consorcio: estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio

8. Registro Nacional de Proveedores vigente. (Pág. xx)
9. Registro Único de Contribuyente (activo y habido) (Pág. xx)
10. Anexo N° 8. Experiencia del postor en la especialidad:
Acreditación de Experiencia General (Pág. xx)
Acreditación de Experiencia Específica (Pág. xx).
11. Experiencia de los profesionales del equipo técnico: (Pág. xx)
Ingeniero Residente/U Asistencia Técnica - Administrativa
Curriculum Vitae Documentado: Acredite Formación Académica, Experiencia General y Experiencia específica y otros (de acuerdo a formato de CV) (Pág. xx)

PROFESIONAL EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

12. Curriculum Vitae Documentado: Acredite Formación Académica, Experiencia General y Experiencia específica y otros (de acuerdo a formato de CV) (Pág. xx)
Anexo N° 9. Declaración Jurada (Numeral 49.4 del Artículo 49 del Reglamento)..... (Pág. xx)

MODELO INDICE PROPUESTA ECONÓMICA

1. Anexo N° 6. El Precio de la Oferta (Pág. xx)
 2. Anexo N° 06.a. Precio de la oferta desagregado (Pág. xx)
 3. Anexo N° 7. Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV (Pág. xx)
-